



CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO: LO-03891A003-IXXX-2015

RELATIVA A SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA CON BASE EN PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONTRATACION DE:

ELABORACION DE PROYECTO **ARQUITECTONICO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION
DE LABORATORIO DE SOLDADURA**

**CIENCIA Y TECNOLOGIA 790
FRACC. SALTILLO 400, SALTILLO, COAH
CP 25290**

**TEL: 01-844-4113200 FAX: 01-844-4154825
www.comimsa.com.mx**

GLOSARIO

A)	COMIMSA O CONVOCANTE:	LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ONRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMASOS Y SERVICIOS DE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
G)	PRECIO CONVENIENTE.	
H)	PRECIO NO ACEPTABLE:	SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS NO SON ACEPTABLES CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE SEAN NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASEN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS.
I)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
J)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
K)	MANUAL	MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EN OBSERVANCIA A LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 27 FRACCION I, 28 Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES, LA CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA CONVOCANTE", CON DOMICILIO EN CALLE CIENCIA Y TECNOLOGIA No. 790, FRACC. SALTILLO 400, C.P. 25290, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TEL. (844)-411-32-00, EXTENSIONES 1130, 1142 y 1168, Y, TEL. DIRECTO (844)-411-32-24 A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES LLEVARÁ A CABO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LO-03891A003-NXXX-2015**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE TENDRA POR OBJETO LA: **"ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LABORATORIO DE SOLDADURA"**.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O CONTRATACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION:	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LA CONVOCANTE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES.
EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:	2015
AREA SOLICITANTE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION:	GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
AREA REPOSABLE DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR DE REALIZACION DE LOS EVENTOS
VISITA DE INSTALACIONES		12:00 Horas	Sala de juntas Edificio F COMIMSA SALTILLO Ciencia y Tecnologia 790 Saltillo 400 CP 25290 Saltillo, Coah.
JUNTA DE ACLARACIONES		12:00 Horas	
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		12:00 Horas	
FALLO		12:00 Horas	

C O N V O C A T O R I A

La convocatoria a esta licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la junta de aclaraciones en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y tecnología No. 790, Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coah., o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "Compranet", con dirección electrónica en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACION:

1.1. - DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA

“LA CONVOCANTE” requiere de la ejecución de los trabajos relativos a:

“DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO DE SOLDADURA”. Ubicado en Av. Ciencia y Tecnología No. 790, Fracc. Saltillo 400, C. P. 25290 Saltillo Coahuila, hasta su total conclusión, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances y especificaciones establecidos en la presente convocatoria.

1.2.- MONEDA

Los proposición deberá presentarse en pesos mexicanos, sin incluir el I.V.A.

1.3 TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte de la maquinaria, equipos y personal y demás elementos necesarios que requiera(n) el(los) licitante(s) ganador(es) para la ejecución de los trabajos deberá(n) ser el(los) adecuado(s) para la transportación de los equipos y será por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros, que garanticen la entrega en el lugar señalado en el punto 8.1 segundo párrafo de la Convocatoria.

1.4 COMIMSA, a su elección, tomara las medidas conducentes para llevar a cabo la evaluación de las capacidades legal, administrativa, técnica, económica y financiera de los licitantes, mediante visitas a sus oficinas e instalaciones, incluyendo la verificación de los bienes o equipos que se pretendan adquirir o servicios a contratar para garantizar de esta manera la participación de licitantes confiables.

1.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

COMIMSA cubrirá únicamente al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado por los trabajos ejecutados.

COMIMSA retendrá al licitante adjudicado el importe indicado en el Artículo ____ de la Ley Federal de Derechos

1.6 PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS

El procedimiento de ajuste de costos que aplicará COMIMSA para los trabajos objeto de la presente licitación, es el relativo a la revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste, con base en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 178 al 184, de su Reglamento.

1.7 IDIOMA:

Toda la documentación legal solicitada, así como la proposición técnica y económica que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con “LA CONVOCANTE”, deberán redactarse en español.

En caso de que existan folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el Idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español

1.8 NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las actas de las Juntas de Aclaraciones, de Apertura de Propuestas Técnico-Económicas y del fallo, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación, a disposición del(los) licitante(s) que no hayan asistido a tales eventos, en la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante, sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790, Fraccionamiento: Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

De la misma forma dichas actas serán fijadas en el pizarrón de avisos del Lobby del Edificio "H" Planta baja de la Convocante durante un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de cada licitante participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

De la misma forma, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal COMPRANET

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal, esto sin menoscabo de que puedan recoger una copia de dichas actas en el domicilio arriba citado.

1.9 ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA LICITACION

Conforme a lo señalado en el Artículo 27 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

1.10 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- a) Toda la información que deba presentarse en este procedimiento será en idioma español a excepción de que la que expresamente se establezca que pueda presentarse en idioma distinto a este.
- b) El(los) licitante(s) adjudicado(s) sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, "LA CONVOCANTE" no será responsable por dichos costos cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o su resultado.
- c) En su caso, el licitante que resulte adjudicado tendrá la obligación exclusiva el cumplir fielmente con todas las obligaciones jurídicas, laborales, fiscales, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza derivadas de la Ley Federal del Trabajo en vigor, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Infonavit, la Legislación Fiscal y todas aquellas que se deriven de su calidad de patrón para con sus trabajadores así como aquellas que entren en vigor durante la vigencia del contrato o pedido objeto de la presente licitación, dejando libre de toda responsabilidad legal y/o administrativa así como de cualquier índole Jurídica a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V., obligándose el licitante a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de COMIMSA y que en ningún caso se considerara a la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V. como Patrón Sustituto, Solidario o Beneficiario.
- d) Cuando derivado de la prestación de sus servicios, sea necesario el ingreso de personal del licitante adjudicado a las instalaciones de LA CONVOCANTE o cualquier otro lugar que le sea indicado por LA CONVOCANTE, el licitante deberá presentar las altas del IMSS de su personal sin lo cual no se permitirá el acceso. De la misma forma cualquier herramienta o maquinaria y/o equipo que ingresen los licitantes o en su caso sus subcontratistas, este deberá ser reportado al área de vigilancia y deberá entregarse una relación de la herramienta, maquinaria y/o equipo que ingrese a las Instalaciones de LA CONVOCANTE así mismo estos deberán estar identificados.

- e) El o los licitantes que resulten adjudicados, quedaran obligados a resarcir cualquier daño o reparación cuando sus trabajadores y/o su maquinaria ocasione desperfectos o daños de cualquier especie al interior de las instalaciones y a cualesquiera de los bienes muebles o inmuebles donde desempeñe su trabajo, lo anterior por cuenta y cargo exclusivamente de quien resulte adjudicado. Lo anterior incluye la reparación y/o reposición toda de equipos nuevos según los determine COMIMSA.
- f) En su caso, el o los licitantes que resulten adjudicados, deberán sujetarse a los procedimientos de seguridad que le sean indicados por “LA CONVOCANTE”
- g) INTEGRACION DE LAS PROPOSICIONES: Se recomienda a los licitantes organizar su propuesta en el mismo orden establecido en el Anexo C de esta convocatoria y presentarla en una carpeta con separadores por cada uno de los documentos que la integren, esto no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas.

La propuestas deberán estar dirigidas al Área Convocante de la Corporación, Gerencia de Recursos Materiales

Los participantes a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán enviar sus propuestas apegándose a las indicaciones del numeral 7.2 Inciso C de esta convocatoria

Adicionalmente los participantes que entreguen su propuesta físicamente y para efectos de agilizar el proceso de evaluación legal, técnica y económica deberán adjuntar todos los anexos de la presente convocatoria en Disco Compacto o Medio Magnético USB y éstos de ninguna manera suplirán a la propuesta escrita que deberán presentar firmada autógrafamente conforme al numeral 7 de esta convocatoria

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito a la convocante, indicando el fundamento legal, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- h) CONDICION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA: No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- i) La CONVOCANTE no entregara documentación legal ni financiera de ninguna índole al(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, por consiguiente no se podrá supeditar ni condicionar su propuesta a los análisis financieros propios del licitante o de un tercero así como tampoco se podrá condicionar por parte del licitante el cumplimiento de sus obligaciones al llenado de solicitudes de crédito ni a actividades de investigación crediticia llevadas a cabo por el licitante o por un tercero y de ninguna forma el o los adjudicado(s) podrán condicionar la prestación del servicio y entrega de los equipos por los motivos antes indicados.
- j) El o los licitantes adjudicados quedaran obligados a asistir a las instalaciones de COMIMSA en las Ciudades de Saltillo, Coahuila, cuando COMIMSA así lo requiera para realizar reuniones de trabajo, de revisión o de seguimiento al o los contratos y/o pedidos que se generen con motivo de este procedimiento. Dichas reuniones le serán notificadas con 5 días hábiles de anticipación, en el entendido que de no asistir a dichas reuniones será causa para rescindir el contrato y/o pedido correspondiente.
- k) La convocante no firmara ningún instrumento distinto a aquel indicado en estas bases como modelo de contrato y/o pedido.

- l) Se recomienda que la o las direcciones de correo a que alude el artículo 68 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sea, preferentemente una cuenta de correo institucional o en su defecto, direcciones de correo electrónico vigentes con capacidad suficiente para recibir todo tipo de información relacionada con este procedimiento y que sean constantemente monitoreadas por los titulares de las mismas.
- m) Con su participación en el presente procedimiento, los licitantes aceptan que toda notificación con motivo de la presente licitación y/o del contrato y/o pedido que de ella resulte, se tendrá por realizada y recibida por los licitantes y/o los adjudicatarios de este procedimiento, cuando esta sea enviada a través del sistema de mensajes de COMPRANET, por lo que los participantes no podrán desconocer el haber sido notificados a través del sistema de mensajes de COMPRANET.
- n) El licitante quedara obligado en todo momento, tratándose de bienes que tengan que ser importados a México, de presentar cualquier información y/o documentos que con motivo de los trámites de importación le requiera la CONVOCANTE.
- o) Conforme a los términos del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en cada una de sus hojas. Para lo que se deberán numerar de manera individual los documentos de la siguiente forma:

1.- La documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos legales):

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados en el numeral 3.1 al 3.11 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

2.- La propuesta técnica-económica:

Comprenderá todos los documentos y anexos señalados del Numeral 3.12 al 3.21 así como todos los demás documentos soportes que se adjunten a los mismos.

1.11 SUMINISTROS POR PARTE DE LA CONVOCANTE

No aplica para la presente licitación

1.12 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.

No aplica para la presente licitación

1.13 BITACORA DE OBRA

Su uso será obligatorio y esta deberá ser operada a través de medios remotos de comunicación electrónica conforme a las disposiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

1.14 PERMANENCIA DEL LICITANTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES

No aplica para la presente licitación

1.15 PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. NO APLICA , ELIMINAR

No aplica en la presente licitación

2.- COSTO DE LA CONVOCATORIA:

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, “LA CONVOCANTE” pondrá a disposición de los interesados en participar en esta Licitación, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle Ciencia y Tecnología # 790 Fraccionamiento Saltillo 400, Saltillo, Coahuila en el siguiente horario: De Lunes a viernes de

09:00 a 12:30 horas y de 15:30 a 17:00 horas en la Gerencia de Recursos Materiales de “LA CONVOCANTE” la convocatoria respectiva, la convocatoria a su vez podrá ser consultada en el portal www.compranet.gob.mx

La convocante pone a disposición de los interesados los planos de la obra en formato AUTOCAD en las instalaciones de la CONVOCANTE citadas en el párrafo anterior, los interesados deberán acudir a las Oficinas de la Convocante en el horario de 09:00 a 13:00 horas, con un dispositivo de grabación del tipo USB para facilitarles los planos correspondientes en su versión de autocad.

3.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL

Se presentará en un sobre cerrado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 de la Convocatoria, e identificado con el nombre completo del licitante, el número de la licitación, acompañado por el formato denominado “**LISTA DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA**” en el que se especifique la relación de documentos que entrega el licitante y su descripción. O a elección de los licitantes, a través del Sistema COMPRANET.

Los licitantes presenciales, deberán adjuntar a su propuesta, un cd o dispositivo USB en el cual, hagan entrega de los documentos **firmados** y digitalizados de la misma, estos dispositivos deberán contener un archivo por cada uno de los numerales que a continuación se enlistan. Lo anterior no es obligatorio ni causa de descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el evento de apertura de propuestas.

PARTE A.- DOCUMENTACION DISTINTA A LA PARTE TECNICA Y ECONOMICA (DOCUMENTOS LEGALES)

El licitante deberá entregar a su elección; dentro o fuera del sobre que contendrá su proposición, los documentos siguientes:

3.1.- MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOCUMENTO 1

Anexo 1

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

3.2.- DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES

DOCUMENTO 2

Anexo 2.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78 de la Ley, y que por su conducto no participen en los procedimientos de contratación personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP.

3.3.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO 3

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; tratándose de persona morales, de la persona que firme la proposición.

3.4.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO 4

Anexo 3

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o a su representada, debiendo contener los datos siguientes,

De la persona moral:

- Clave de Registro Federal de Contribuyentes;
- Denominación o razón social;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de los nombres de los accionistas; y

- Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del Representante:

- Nombre del Apoderado;
- Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público.

3.5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

DOCUMENTO 5

Anexo 4

Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

3.6.- MANIFESTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE SERÁ CIERTA

DOCUMENTO 6

Anexo 5

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que manifieste que la información que proporcionará para la evaluación de los criterios previstos en el numeral 4, de la convocatoria, es cierta y se compromete a entregar la documentación soporte, en el momento que “**LA CONVOCANTE**” la solicite para su verificación.

3.7.- MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

DOCUMENTO 7

Anexo 6.-

En su caso, y de encontrarse en dicho supuesto, manifestación bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en su planta de empleados en una proporción del 5%, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

3.8.- CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

DOCUMENTO 8

Anexo 7.- Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante en la que se establezca su clasificación como empresa conforme a la estratificación indicada en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 06 de Junio de 2009, así como el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Mediana Empresa publicado en el DOF el 30 de Junio de 2009.

3.9 CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

DOCUMENTO 9

Anexo 8

En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, presentar el convenio a que se refiere el anexo número 8 de esta convocatoria

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar copia del convenio a que se refiere el numeral 7.1 de la presente convocatoria, a través del representante común que designen.

3.10.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Documento 10

Anexo 9

Escrito firmado bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste ser de nacionalidad mexicana

3.11 MANIFESTACION DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Documento 10

Anexo 10

Carta firmada en papel preferentemente membretado de la empresa, debidamente firmada en donde manifiestan su conformidad con la presente Convocatoria de licitación

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

De acuerdo al artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes deberán incluir la siguiente información dentro de sus propuestas técnico – económicas:

PARTE B: DOCUMENTOS TECNICO-ECONOMICOS

4.1- ALCANCES DEL PROYECTO

Documento 11

Anexo 11

Alcances del proyecto ejecutivo

4.2.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS

DOCUMENTO 12

Anexo B

Catálogo de conceptos y Precios Unitarios, conteniendo descripción y conceptos de obra, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **(Anexos B)**. Debidamente firmados por el representante legal del licitante.

4.3.- CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA

DOCUMENTO 13

Anexo 12

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio donde se construirá la obra y sus condiciones ambientales: estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y el programa de suministro correspondiente.

4.4.- CURRICULUM DEL LICITANTE

DOCUMENTO 14

Curriculum empresarial del licitante participante

4.5.- CURRICULUM DEL PERSONAL

DOCUMENTO 14

Curriculum de los profesionistas que participara en la ejecución del proyecto y documentación que ampare su formación académica (constancias, diplomas, títulos)

4.6.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE

DOCUMENTO 15

Los licitantes deberán presentar una relación en la que describan los proyectos arquitectónicos realizados

4.7 CRONOGRAMA DE EJECUCION

DOCUMENTO 16

Los licitantes deberán presentar un cronograma detallado de ejecución de los trabajos mismo que no deberá rebasar el plazo total de ejecución del servicio

5.- ADJUDICACION DEL CONTRATO

La asignación del(los) pedido(s) y/o contrato(s) que deriven de la presente licitación se realizara de acuerdo al siguiente esquema:

El contrato se adjudicara, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“LA CONVOCANTE”**

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que identifica las mejores condiciones, conforme a lo establecido en el siguiente numeral.

En todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica que acrediten los licitantes, así como que, con el carácter de contratistas hayan ejecutado obras **y proyectos** con contratos terminados en costo, tiempo y calidad

6.- VISITA DE INSTALACIONES, JUNTA DE ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

6.1.- VISITA DE INSTALACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LA LICITANTE”** realizara la visita de instalaciones el día, hora y lugar indicado en la primera página de esta convocatoria

La visita al sitio de realización de los trabajos, es optativa para el licitante, sin embargo deberá incluir en su proposición un escrito en el que manifieste que visitó y conoce el sitio de realización de los trabajos, las condiciones ambientales y económicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras: la condición climática y ambiental de la región, el estado en que se encuentra el inmueble, la problemática laboral, interferencias con instalaciones y servicios públicos existentes, accesos y problemática general del entorno, en todos los aspectos.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** asumirá responsabilidad por las conclusiones a que lleguen los licitantes derivado de la visita al sitio de los trabajos, atendiendo a las circunstancias antes señaladas, por lo que el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes o no asista a la visita, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para ejecutar hasta su conclusión los trabajos en la forma y términos pactados en el contrato.

El licitante no podrá invocar desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al concluir la visita, los licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva, la que deberán incluir en su proposición. En caso de optar por no asistir a la visita, la falta de esta constancia no será motivo de descalificación, siempre y cuando acompañe el escrito a que se alude en el párrafo anterior.

En caso de no asistir en la fecha señalada para la visita, el licitante podrá solicitar el acceso al sitio y efectuar el recorrido por su cuenta. La solicitud deberá entregarla por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas

6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 39 y 40 de su Reglamento, las personas físicas y/o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero

en el cual deberá manifestar los datos generales del interesado y en su caso, del representante.
(Conforme al Anexo A de esta Convocatoria)

Los licitantes que se presenten sin el escrito que se detalla en el párrafo que antecede no podrán formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones, sin que esto impida su presencia en el mismo.

La junta de aclaraciones se llevara cabo el día, hora y lugar indicado en la primera página de esta convocatoria

Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito a que alude el primer parrado de este numeral, podrán enviarse a través de medios remotos de Comunicación Electrónica, a través del Sistema de Compras Gubernamentales (Compranet) o vía correo electrónico con atención a:

Lic. Hiram Guillermo Jaime Leon
(844) 411-3200 Ext. 1142
(844) 415-4825 Fax
hjaime@comimsa.com

O bien, entregarlas personalmente en el domicilio de “LA CONVOCANTE” o a través del sistema de Mensajes del Sistema COMPRANET

Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el escrito a que se refiere el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que se detalla en el primer párrafo de este numeral

A los documentos firmados señalados anteriormente aclaración se acompañara el archivo fuente original de WORD o programa en que haya capturado sus preguntas para permitir a la a la convocante se clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

En los términos previstos por el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 y 40 de su reglamento:

- 1.- Las solicitudes de aclaración podrán ser entregadas personalmente en la junta de aclaraciones o bien, cuando los licitantes opten por remitirlas a través del COMPRANET, estas deberán ser enviadas con 24 horas de anticipación a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones
- 3.- Cuando el Escrito a que se refiere el Primer párrafo de este numeral se presente fuera de los plazos previstos en este numeral, los licitantes solo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones
- 4.- Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que presenten el referido escrito de intención de participación, si el mismo no es presentado, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma
- 5.- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones o bien, después del plazo previsto para su envío a través de COMPRANET, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- 6.- Una vez terminada las respuestas a las solicitudes de aclaración los licitantes podrán formular preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, aplicando para estos efectos, lo dispuesto en el Artículo 40 de Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“LA CONVOCANTE” levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas emitidas por la convocante., dicha acta será firmada por los funcionarios y licitantes asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste valides o efectos a la misma.

En razón del número de solicitudes recibidas y del tiempo que se emplee para su contestación, la CONVOCANTE podrá suspender la sesión, informando a los licitantes la hora, y en su caso, fecha o lugar en que se continuara con la junta de aclaraciones.

Competerá a LA GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO el dar respuesta a los cuestionamientos técnicos realizados por los licitantes.

Finalizado el acto, LA CONVOCANTE difundirá el acta levantada a través del COMPRANET con lo cual los licitante participantes se tendrán por notificados.

6.3.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Únicamente se podrán efectuar modificaciones a la convocatoria de esta Licitación, cuando los cambios no correspondan a la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente o bien a la adición de otros distintos.

Las modificaciones a la Convocatoria previstas en el Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como las que deriven de la(s) Junta(s) de aclaraciones(s) formaran parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

7.- ACTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar junto con la documentación legal, técnica y económica, un escrito en el que su firmante, manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar señalado en la primer pagina de esta convocatoria**

Los licitante(s) que no presenten su propuesta técnica y económica (por escrito) en el día, lugar y hora señalada en este punto no podrán participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación pública, las propuestas que se presenten en forma tardía no serán aceptadas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

7.1.- PRESENTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas podrán agruparse para presentar una proposición.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, por lo que tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado, en los términos de los Artículos 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y 47 de su Reglamento, en el que se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.
- f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- g) Todas las personas participantes que integran la agrupación deberán entregar la documentación solicitada en el punto 3 de la presente convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.

Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 28 de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas deberá ser firmado por el representante común de las personas agrupadas, conforme a lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

En el caso de que resulte ganadora una propuesta conjunta, el contrato objeto de la presente licitación deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición conforme a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas a quienes se considerara para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados. Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición pueda constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

7.2.- PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las propuestas legales, técnicas y económicas podrán presentarse bajo los siguientes esquemas:

a).- ENVIO POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA

No se aceptaran propuestas enviadas a través de servicios postales o de mensajería.

b).- PRESENCIAL

Los licitantes podrán hacer entrega del sobre cerrado que contenga su proposición, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones

La documentación que se remita conforme a lo especificado en los puntos 7.1 y 7.2 deberá constar en original y firmada autógrafamente por el representante del(los) licitantes.

c).- ENVIO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

El envío de las propuestas a través de COMPRANET se sujetaran a las disposiciones del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado COMPRANET, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de Junio de 2011.

Las propuestas deberán ser firmadas electrónicamente conforme lo indica el numeral 16 del acuerdo citado en el párrafo anterior.

Para lo anterior los licitantes deberán firmar sus propuestas a través del módulo de firma electrónica de propuestas de COMPRANET, los documentos que amparen la firma electrónica y que los licitantes deberán cargar en el apartado correspondiente de COMPRANET deben ser los archivos con extensión .p7m

Se sugiere a los licitantes consultar el manual de usuario licitante disponible en el website de COMPRANET en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la opción “información y ayudas – licitantes y empresas” a efecto de que consulten las maniobras y acciones necesarias para la generación de los archivos que amparan el firmado electrónico de su propuesta y su correcto envío.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET cuya dirección web es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para poder hacer uso del mismo, los licitantes interesados deberán estar previamente registrados, en los términos de los numerales 14 y 15 del acuerdo inicialmente citado en este numeral.

Para el envío de su propuesta a través de COMPRANET los licitantes deberán concluir el envío de esta antes de la hora marcada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Corporación y/o de COMPRANET, no sea posible iniciar o continuar con el acto el mismo podrá ser suspendido, según los términos del numeral 30 del Acuerdo señalado al inicio de este inciso, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, dicha situación será difundida en COMPRANET, indicando a su vez, la fecha y hora en que iniciara o reanudara el acto correspondiente.

En los términos del numeral 29 del acuerdo citado al inicio de este inciso, los licitantes que presenten sus propuestas a través de este medio (COMPRANET) tendrán por aceptado que sus propuestas se tendrán como no presentadas y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la “CONVOCANTE”

7.3.- DESARROLLO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento el acto de presentación y apertura de propuestas se desarrollara conforme a lo siguiente:

- a) En primer término, se aperturaran las propuestas que hayan sido recibidas en forma presencial, al término de esta actividad, la convocante procederá a Incorporar a través de COMPRANET dichas propuestas.
- b) Concluida la actividad anterior, la CONVOCANTE procederá a descargar las propuestas que hayan sido recibidas a través de COMPRANET
- c) Aperturados las propuestas se harán constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- b) Los licitantes, de entre quienes hayan asistido, elegirán a uno (1) que en forma conjunta con el servidor público que **"LA CONVOCANTE"** designe, rubricaran el catálogo de conceptos y el catálogo de precios unitarios.
- c) **"LA CONVOCANTE"** levantara acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma lo anterior de conformidad con el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- d) Finalizado el acto, se entregara copia de acta levantada a quienes hubieren asistido, y se pondrá a disposición de quienes no hubieren asistido a través del COMPRANET con lo cual quienes no hubieren asistido al acto se tendrán por notificados.

8.- CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION.

En los términos del Artículo 63 Fracción I, Incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la evaluación de la solvencia de las propuestas técnicas y económicas se realizara conforme al esquema de evaluación Binario.

8.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA

LA CONVOCANTE a través de la **Gerencia de Recursos Materiales** realizara la evaluación de la documentación distinta de la propuesta técnica y económica (Documentos Legales, incisos 3.1 al 3.13), verificando que:

- a) Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación solicitada
- b) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- c) Que los documentos que se soliciten bajo propuesta de decir verdad contengan dicha manifestación
- d) Que los documentos se presentado firmados electrónicamente a través de las herramientas disponibles para el efecto en el sistema COMPRANET, se hayan cargado los archivos que contienen el firmado electrónico (Archivo con extensión .p7m) y que los archivos electrónicos y/o documentos generados por COMPRANET para avalar la firma electrónica sean válidos.

8.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA

"LA CONVOCANTE" a través de la **GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** de La Convocante realizara la evaluación técnica y económica de las propuestas recibidas (numerales 4.1 al 4.20) así como la emisión del dictamen correspondiente, de acuerdo a los siguientes criterios:

8.2.1 De las especificaciones, objeto y alcances del servicio:

- a) Que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Que el Licitante y el personal técnico que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad requerida por COMIMSA, para llevar la adecuada administración de los trabajos objeto de la licitación, e acuerdo al numeral 4 de esta convocatoria.
- c) Que se acredite documentalente que los profesionales técnicos tengan el nivel licenciatura en las carreras de Ingeniería o Arquitectura, según su intervención.
- d) Que el personal involucrado en **LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** cuenten con cedula Profesional, y Título a **MÍNIMAMENTE** A nivel Licenciatura

- e) Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación, así como con el programa de ejecución.
- f) Se verificará que el tipo de obras ejecutadas por el licitante y su personal técnico, sean similares en magnitud y complejidad a la del objeto de la licitación, y con características que correspondan al rubro de infraestructura objeto de la presente licitación, se verificará con la información contenida en el Artículo 44 inciso IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.2.2 En el aspecto económico se verificará lo siguiente:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b) Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta económica total.

8.2.3 Del presupuesto de obra:

- a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario y, que sean anotados con número y con letra, debiendo ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.
- b) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

8.3.- MECANISMO DE ADJUDICACION

Para la adjudicación del contrato y determinar la proposición que económicamente es más conveniente, de entre las proposiciones que resultaron solventes, "**LA CONVOCANTE**" aplicara los siguientes criterios y parámetros:

Atendiendo a lo anterior y en fusión del Dictamen Técnico-económica que al efecto emita la **GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** la proposición solvente económicamente más conveniente para "**LA CONVOCANTE**" será aquella que habiendo cumplido con lo dispuesto en el numeral anterior, presente la oferta económica más baja en el presente procedimiento de contratación, si los precios no son redituables apegados a los valores comerciales existentes se declarara desierta la propuesta.

8.4.- EMPATES

En el supuesto de que exista empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, el contrato se adjudicará en los términos del artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

A dicho sorteo se invitara a un representante del Órgano Interno de Control.

9.- FALLO

El fallo se celebrará el día, hora y en el lugar indicado en la primer página de esta convocatoria, y podrá reducirse o diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de Licitación en la que **"LA CONVOCANTE"** establecerá la información que señala en Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Publico

Dicha acta será firmada por los asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas A los licitantes que no hayan asistido a la junta de fallo, se les enviara por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

La formalización del pedido y/o contrato que resulte de esta Licitación se sujetara a lo siguiente:

10.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, previo a la firma del contrato, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar la siguiente documentación:

a) DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (Persona Moral y/o física)

Personas Morales

Tratándose de persona moral, original y copia certificada de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones respectivas.

Personas Físicas

Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

b) ACREDITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PERSONAS MORALES

Copia Certificada del poder notarial que acredite la personalidad y facultades suficientes de quien firmara el contrato y/o pedido objeto de esta Licitación.

c) RFC

Para personas físicas y/o morales, copia de la Cedula del Registro Federal de Contribuyentes

d) EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

Deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

e) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)

En caso de resultar adjudicado con un monto igual o superior a \$ 300,000.00 Pesos antes del I.V.A, Documento Actualizado expedido por la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al Domicilio Fiscal del (los) licitantes(s) que resulten adjudicados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación así como en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente en el ejercicio en curso

De conformidad con la norma anteriormente señalada el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Publica tendrá la obligación de presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo cual se realizara de acuerdo al procedimiento señalado en la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal o aquella que en el futuro al sustituya

La consulta podrá ser realizada en el sitio web del SAT www.sat.gob.mx en la opción "MI PORTAL" siguiendo la ruta: "Menú- Servicios por Internet- Cumplimiento de Obl Fisc."

Será obligación del(los) licitante(s) adjudicado(s) hacer del conocimiento de esta Entidad Convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que al efecto les sea expedida por el Servicio de Administración Tributaria

Preferentemente el(los) licitante(s) deberá(n) realizar la consulta a la que se refiere este punto dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en la que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

El(los) licitantes ganador(es) deberán presentar el Documento de Opinión de obligaciones fiscales previo a la formalización de cada pedido o contrato y dentro del plazo que estipula el numeral 10 de esta Convocatoria, tratándose de propuestas conjuntas, cada una de las personas obligadas en la propuesta conjunta deberá presentar este acuse de recepción.

En caso de que previo a la formalización del contrato o pedido la entidad convocante recibiere un documento en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada, la convocante se abstendrá de formalizar dicho contrato o pedido y procederá conforme a lo indicado en el numeral 8 del Oficio Circular UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado en el diario oficial de la federación el 19 de Septiembre de 2008 por la Secretaría de la Función Pública

10.2 FORMALIZACION DEL CONTRATO

Dentro del término estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, posterior a la fecha en que se le(s) comunicó el fallo a su favor, o bien, en la fecha que se indique en el Acta de Fallo respectiva, la(s) persona(s) física(s) o la(s) persona(s) moral(es) por conducto del representante legal con facultades suficientes del(los) licitantes(es) ganador(es), deberá(n) presentarse a la firma del pedido, a las instalaciones de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., sita en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, México.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, COMIMSA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, COMIMSA dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos **del artículo 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

En los términos del penúltimo párrafo del artículo 46 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, formaran parte integrante del contrato la convocatoria que contiene las bases de licitación, cuyos términos y condiciones se darán por reproducidos en el contrato o pedido que resulte de la adjudicación de este procedimiento,

Para efectos de lo anterior, la convocatoria a la licitación, el contrato y/o pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

10.3 CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el numeral 15 inciso b) de esta convocatoria, el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) podrá (n) obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

11.- VIGENCIA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

11.1.- VIGENCIA

El contrato que derive de la presente licitación tendrá la siguiente vigencia:

El pedido y/o contrato objeto de esta licitación, tendrá una vigencia de: 6 SEMANAS.

11.2.- PLAZO DE EJECUCION Y FECHA ESTIMADA DE INICIO

El(los) licitante(s) ganador(es) deberán considerar para ejecutar la obra objeto de la presente licitación un plazo estimado de 6 SEMANAS días naturales

La fecha estimada de inicio será el día ____ de ____ de 2015.

La fecha de término será el día ____ de ____ de 2015

El proveedor es responsable de la entrega, maniobras de carga y descarga de los bienes al interior, piso y/o nivel inclusive, de todo el equipo y materiales necesarios para la ejecución del contrato, el contratista es responsable de multas y sanciones administrativas municipales, por acarreo de los productos de demolición, excavación y limpieza fuera de COMIMSA, hasta su abandono o deposito en lugar confinado.

11.3.- LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Los servicios objeto de la presente licitación se entregaran en las instalaciones de la **CONVOCANTE**, misma que se ubica en las Instalaciones de la CONVOCANTE sita en Calle Ciencia y Tecnología Numero 790 Fraccionamiento Saltillo 400, C.P. 25290 en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

13.- GARANTIAS Y MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO

13.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Solo se podrá efectuar modificaciones al contrato si se está dentro de los supuestos establecidos por el Artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

13.2 GARANTÍAS

A) DE CUMPLIMIENTO

La garantía deberá presentarse dentro del término estipulado en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

La garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido objeto de esta licitación podrá ser presentada de la siguiente forma:

Fianza de cumplimiento del contrato, a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., expedida por una institución autorizada en México, equivalente al 10% del monto total antes del I.V.A. de su propuesta.

B) DEL ANTICIPO

No aplica para esta licitación

C) POR VICIOS OCULTOS

En los términos del artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, concluidos los trabajos objeto de esta licitación, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante el plazo de doce meses, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas a su elección deberá constituir:

- A) Póliza de fianza por el equivalente al 10 % del monto total ejercido de los trabajos
- B) Carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto ejercido de los trabajos
- C) Aportar Recurso líquido por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomiso especialmente constituido para ello

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL (SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS)

El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil hasta por un monto de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, por evento de los trabajos de campo a estudios y pruebas, por concepto de reparación, instalación o montaje de equipos y materiales, procedimientos constructivos empleados para la ejecución de los trabajos así como de los vehículos y demás equipo terrestre que el contratista ingrese a las instalaciones de la **CONVOCANTE** para la ejecución de los trabajos.

Las reclamaciones de responsabilidad civil derivadas de perjuicios por daños a las instalaciones marginales que se encuentren dentro de las Instalaciones de LA CONVOCANTE como son líneas de comunicación, subterráneas, aéreas o superficiales así como las de conducciones de líquidos o gases y los daños Patrimoniales Federales Puros todo esto se mantendrá vigente hasta la terminación de los trabajos.

En la póliza de seguro se deberá especificar que el personal de la contratante, así como de otras empresas que se encuentren en el lugar de las obras asociadas a LA CONVOCANTE, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Dichos seguros deberán ser de carácter ilimitado en lo que respecta a los daños corporales.

14.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en las fechas pactadas de entrega de las Obras y/o equipos del **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** por cada día calendario de atraso sobre los bienes no entregados.

Cuando se incumpla los términos pactados en el contrato.

Los licitantes quedarán obligados ante "**LA CORPORACIÓN**" a responder de los defectos y vicios ocultos de las obras entregadas, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos

señalados en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Convocatoria de Licitación y el pedido y/o contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

En caso de que el(los) licitante(s) adjudicado(s) incumpla(n), pagará a Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C. V., el **0.8% (CERO PUNTO OCHO POR CIENTO)** al millar por cada día calendario de atraso sobre el importe de los equipos no entregado, monto que no excederá el importe de la garantía de cumplimiento.

15.- ASPECTO ECONOMICO

15.1.- ANTICIPOS

Para el presente procedimiento de licitación No se otorgaran anticipos

15.2.- CONDICIONES DE PAGO

El pago respectivo, se realizara a través de estimaciones semanales por unidad de concepto de trabajo terminado.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, la Convocante descontara a la contratista el 5 al millar de cada estimación presentada, por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública.

Todas las estimaciones para su procedencia deberán incluir la clave, descripción, unidad de medición, cantidades de obra e importes de cada uno de los conceptos, acompañada en su caso de croquis o de las notas asentadas en la bitácora de obra en donde se hubiere consignado el trabajo objeto de la estimación, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías y demás documentos que consideren necesario para la avalar los importes que consignen las estimaciones.

La residencia de obra revisara y autorizara las estimaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes a la fecha de su presentación, dentro de dicho plazo deberá solicitar a **EL CONTRATISTA** la corrección de los errores que no afecten su contenido y alcance de los trabajos estimados, una vez autorizada, **EL CONTRATISTA** dentro del mismo plazo deberá entregar las facturas correspondientes

El contratista deberá considerar en la elaboración y presentación de sus estimaciones que la fecha de corte se establece para el día último de cada mes.

En caso de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas por el Residente de Obra, dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, por cualquier causa e independientemente del tiempo en el que se detecte el hecho, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, utilizando el procedimiento establecido en el artículo 55, de la Ley, mediante descuento en las estimaciones, cheque certificado o de caja. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"COMIMSA"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad

Los esquemas de pago serán los siguientes:

A) PAGO POR "LA CONVOCANTE"

El pago correspondiente, se efectuará en moneda nacional, a los **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada y autorizada por el área requirente del Servicio, **GERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO** misma que deberá estar acompañada de la estimación correspondiente autorizada por el Residente de Obra y esta sea

recibida en la **Gerencia de Recursos Materiales** de “**LA CORPORACIÓN**”, ubicada en Calle Ciencia y Tecnología No. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290, en Saltillo, Coahuila.

B) CESION DE DERECHOS DE COBRO

Conforme a lo indicado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Último Párrafo el licitante que resulte ganador, esta Convocante otorga su consentimiento para que el(los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) puedan ceder sus derechos de cobro y este en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con Intermediarios financieros a través de la Cadena Productiva de COMIMSA administrada por Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo

Lo anterior procederá conforma a las Disposiciones Generales que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera SNC, Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF del 28 de Febrero de 2007 y reformada según publicación en el DOF del 6 de abril de 2009.

Cabe aclarar que el periodo de pago se contabiliza a partir del día que la Gerencia de Recursos Materiales de la Convocante haya recibido la factura correspondiente debidamente autorizada por el Área requirente de la obra objeto de esta licitación, en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

15.3.- FACTURACION

El licitante quedara obligado a utilizar los sistemas o portales electrónicos que la CONVOCANTE le indique para la presentación y envío de sus facturas, los licitantes adjudicado(s) quedaran sujetos a los procedimientos presentes o futuros que LA CONVOCANTE le indique para la recepción de facturas.

A su vez, quedara obligado a dar cumplimiento a las indicaciones que en materia de facturación sean indicadas por parte de la Gerencia de Finanzas de la CONVOCANTE

LA CONVOCANTE no realizara descargas de documentos de ninguna especie en portales ajenos a la CONVOCANTE.

Las penalizaciones y/o deducciones que se apliquen al licitante adjudicado, será descontadas mediante nota de crédito que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y/o mediante descuento directo aplicable a la factura correspondiente. Al importe que la CONVOCANTE determine como importe de pena convencional o deductiva, se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado.

Solo en caso de haber expirado la vigencia del contrato o de haber concluido el ejercicio fiscal y se determinen penalizaciones o deducciones por cobrar al licitante esta podrá liquidarse mediante depósito directo a la cuenta bancaria de la CONVOCANTE que le sea indicada al proveedor.

15.4.- RECEPCION Y TRÁMITE DE FACTURAS

a) Toda facturación y/o notas de crédito por penalizaciones o deducciones se presentara a través del portal de proveedores de COMIMSA en:

<https://www.comimsa.com.mx/bovedaada>

b) LA CONVOCANTE remitirá al licitante adjudicado través de las herramientas del portal de proveedores su USUARIO y CONTRASEÑA (password) para acceder al portal de proveedores a la cuenta de correo electrónico que para el efecto designe el licitante ganador.

c) Cualquier archivo electrónico diferente al archivo XML de los comprobantes fiscales, solo podrá ser presentado en formato PDF

d) Los licitantes deberán presentar a través del portal de proveedores, una vez que reciban su acceso al portal, escrito libre firmado por su banco mediante el cual informe a esta entidad de la información de sus cuentas bancarias en el cual indique la siguiente información: Nombre del Banco en el cual recibirá el depósito, Numero de Plaza y Sucursal, número de cuenta así como el Numero de CLABE (Clave Bancaria Estándar). La CONVOCANTE podrá requerir que el documento original sea remitido a sus instalaciones

e) La facturación y notas de crédito solo podrán cargarse por una sola vez, en caso de que alguna factura o nota de crédito sea rechazada por presentar errores de cualquier especie, el licitante quedara obligado a generar una nueva factura.

No se podrán imponer cargos de ninguna especie por cancelación o re-facturación, COMIMSA no expedirá ningún documento en el que tenga que dar razones o motivos por los cuales rechaza una factura, mediante notificación por correo electrónico a través del portal de proveedores el licitante recibirá la notificación correspondiente donde se asiente el motivo del rechazo.

f) La facturación deberá estar expedida de la siguiente forma a nombre de:

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.

En su defecto y por cuestiones de espacio, el nombre se podrá abreviar de la siguiente forma:

CORP. MEX. DE INV. EN MAT S.A. DE C.V.

Con domicilio fiscal en

**Calle Ciencia y Tecnología
No. 790,
Fraccionamiento Saltillo 400
C.P. 25290
Saltillo, Coah.**

RFC:

CMI 911213 6K2

Todas las facturas deberán estar expedidas en la moneda en que fue presentada la propuesta.

g) Las facturas deberán ser coincidentes con los términos y descripciones plasmados en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento. No se aceptaran facturas que solamente detallen números de parte o de catálogo.

h) Se deberá facturar en función de las unidades de medida que se detallen en el contrato y/o pedido que resulte de este procedimiento.

i) El(los) licitante(s) adjudicado(s) indicara en su(s) factura(s) el número del pedido y/o contrato derivado de esta licitación o bien, adjuntara una copia del mismo a sus facturas.

j) El licitante se asegurara de que en su factura original se asiente la fecha, nombre y firma recepción del bien y/o servicio por parte de esta Convocante, de acuerdo a los siguientes esquemas:

- 1) Asentando los datos señalados en su factura original por parte de quien recibe
- 2) A través de remisión de entrega en la que se asiente los datos antes señalados
- 3) A través de constancia de entrega-recepción
- 4) A través de estimaciones (en caso de que aplique) firmadas por el responsable de la ejecución de servicios.

Toda la documentación soporte que ampare la entrega de los bienes o de la conclusión de los servicios deberá ser adjuntada a sus facturas y/o cargada en el campo que para ello se disponga en el portal.

k) Toda la facturación correspondiente deberá ser emitida **y entregada** dentro del periodo de vigencia y ejercicios fiscales que abarque el contrato (2015) y deberán estar entregadas en esta Corporación a más tardar el día 31 de Diciembre del ejercicio 2015, por lo que esta constituye la única notificación relacionada al cierre de la emisión y recepción de facturas correspondientes a la prestación de este servicio por lo que queda bajo exclusiva responsabilidad del(los) licitante(s) adjudicado(s) el hacer caso omiso de la instrucción marcada en este párrafo.

El pago de las facturas quedara condicionado proporcionalmente al cumplimiento de sus obligaciones, prestación de servicio y/o entrega de bienes así como al pago que el(los) licitante(s) adjudicado(s) deba(n) realizar por concepto de penas convencionales, las cuales serán aplicadas a través de nota de crédito para ser descontado de su factura próxima a pago o mediante devolución por depósito de dinero a las cuentas bancarias que al efecto le sean indicadas, así mismo, no procederá pago alguno si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de cualquiera de los documentos requeridos en los numerales 10 y 13 de esta Convocatoria: fianza de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas con la convocante, de la fianza de garantía de anticipo en caso de que este considerado el pago de anticipos, acuse de recibo de la solicitud de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, del seguro de responsabilidad civil, en el caso de la aplicación de penalizaciones económicas que se descuenten por nota de crédito, no se procesara el pago si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no hace(n) entrega de las notas de crédito a que se refiere este párrafo.

Lo anterior, sin perjuicio en el tiempo de entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente procedimiento de licitación el cual no será interrumpido si el(los) licitante(s) adjudicado(s) se ubica(n) dentro de los supuestos anteriores

EL PERIODO DE PAGO SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA FECHA QUE LA FACTURA SE RECIBA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL ÁREA USUARIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.

16.- CAUSAS PARA DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

“LA CONVOCANTE” desechara las propuestas presentadas por los licitantes participantes cuando:

- 16.1 Se omita la presentación de cualquiera de los documentos señalados en esta Convocatoria contenidos en los numerales 3 y 4, que afecte la solvencia de la propuesta a excepción de los documentos en donde se indique otra cosa. (A excepción del RFC y el documento de personal con discapacidad que solo será aplicable en el supuesto de empates, en caso de no contar con personal discapacitado, el licitante no presentara el documento si que esto sea causa de descalificación, así como el anexo de estratificación de PYMES)
- 16.2 Cuando cualquiera de los documentos señalados en el numeral anterior, no se encuentren firmados por el representante legal del(los) licitantes o estos no se hayan presentado en original (A excepción del RFC del cual podrá presentar copia)
- 16.3 No cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas en la presente convocatoria
- 16.4 No exista congruencia entre la información contenida en los documentos técnicos y económicos que integran su proposición, cuando esta causa afecte directamente la solvencia de la proposición.
- 16.5 La información que proporcione resulte falsa
- 16.6 Se ubique dentro de algunos de los supuestos señalado en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

- 16.7 No indicar en su propuesta el tiempo de entrega propuesto o que este sea mayor a lo establecido en esta Convocatoria, de igual forma el indicar un sitio de entrega diferente al indicado en esta Convocatoria.
- 16.8 Omitir la Leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad” en aquellos documentos que, conforme a los anexos de esta licitación, así sean requeridos.
- 16.9 El presentar su oferta económica en moneda o divisa distinta la establecida en esta Convocatoria., o bien, por ofertar condiciones de pago menores a las establecidas o requerir anticipos cuando estos no estén contemplados en esta Convocatoria.
- 16.10 No considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas las aclaraciones e indicaciones señaladas en la junta de aclaraciones a que se refiere el numeral 6.2 de la Convocatoria de licitación, así como las modificaciones a la convocatoria que se hayan efectuado.
- 16.11 El omitir cualesquiera de las especificaciones señaladas en los anexos legales, técnicos y/o económicos solicitados en los numerales 3 y 4 de convocatoria o bien.
- 16.12 El licitante proponga dentro de su programa de ejecución de trabajos, un importe que rebase la asignación presupuestal.
- 16.13 Proponga maquinaria y equipo de construcción que no reúna las características de operación que garanticen la ejecución de los trabajos.
- 16.14 Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones generales y las particulares de construcción que contiene el proyecto, entregadas por **“LA CONVOCANTE”** o en las normas de calidad requeridas en la información técnica
- 16.15 La comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros, elevar el precio de los equipos objeto de este procedimiento de Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 16.16 Que en caso de presentarse una propuesta conjunta, el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos indicados en el numeral 7.1 Párrafo segundo Incisos **a** al **g** de esta Convocatoria, así como con los requisitos indicados en los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 16.17 Que los consumos y/o rendimientos de los materiales, mano de obra, y maquinaria y equipo de construcción considerados en los análisis de precios unitarios, no sean razonables y adecuados para la ejecución de los trabajos.
- 16.18 Incluya cargos o conceptos indebidos.
- Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:
- 16.19 Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Corporación.
- 16.20 Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Corporación.
- 16.21 Las demás previstas en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

17.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- 17.1.- Si no se presentan para participar cuando menos un licitante.
- 17.2.- Si todas las propuestas presentadas son desechadas por no cumplir con los criterios de evaluación establecidos en esta Convocatoria.
- 17.3.- Si los precios de los insumos presentados no son aceptables para **“LA CONVOCANTE”**
- 17.4.- Si el importe total propuesto, no pueda ser cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de esta licitación
- 17.4.- Las demás previstas en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

18.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

18.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

- a) **“LA CORPORACIÓN”**, en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mimas así como el Artículo 124 de su reglamento, podrá rescindir administrativamente el pedido y/o contrato objeto de esta licitación cuando el (los) licitante(s) adjudicado(s) incurran en cualquiera de las causales señaladas en los artículos de referencia
- b) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- c) Si el proveedor, por causas imputables a él, no suministra los bienes objeto del presente contrato en el plazo establecido;
- d) Si el proveedor interrumpe injustificadamente la ejecución de la obra o la entrega de los bienes que formen parte de ella o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por COMIMSA;
- e) Si el proveedor cede los derechos de cobro derivados del presente contrato sin la autorización de COMIMSA, violando lo establecido en este instrumento;
- f) El proveedor cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- g) Si el proveedor no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato o pedido.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- i) Si el proveedor antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar suministrando los mismos.
- j) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- k) Si el proveedor se niega a reponer los bienes que COMIMSA hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- l) Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- m) Si el proveedor incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el contrato o pedido
- n) Si el proveedor es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

- o) Si el proveedor no permite a COMIMSA o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes, así como el impedir el acceso a sus instalaciones cuando COMIMSA requiera de visitarlas.

18.2 "LA CONVOCANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurran causas de interés general, en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas

19.- CAUSAS DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

19.1 Por caso fortuito o fuerza mayor, existan causas justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE.

El acontecimiento que motive la decisión de cancelar la licitación se hará del conocimiento de los licitantes y del Órgano Interno de Control de LA CONVOCANTE, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

20. - SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas que se susciten sobre esta Convocatoria, serán resueltas por "**LA CONVOCANTE**" con apego a lo previsto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

21. - INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando dichos actos se relacionen con:

I. La convocatoria de licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado en este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 35 de esta Ley.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se de a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta publica

III. La cancelación de la licitación

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación y

IV. Los actos y omisiones por parte de LA CONVOCANTE que impidan la formalización del pedido en los términos establecidos en la Convocatoria o en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del pedido y/o contrato

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Secretaría de la Función Pública.

Av. Insurgentes Sur N° 1735, Col. Guadalupe Inn
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F.
Conmutador: 2000-3000

Página Web: www.funcionpublica.gob.mx

Atención Ciudadana

Módulo de Atención Directa

Planta Baja, ala norte en el interior de la Secretaría.

Atención Telefónica

Número local en el Distrito Federal: **2000 3000**

Número larga distancia nacional gratuito: **1 800 FUNCION (3862466)**

Número de larga distancia Estados Unidos gratuito: **1 800 475 2393**

Atención por medios electrónicos:

Correo electrónico: sactel@funcionpublica.gob.mx

Correo electrónico QUEJAS: quejas@funcionpublica.gob.mx

22.- NEGOCIACIONES

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

La CONVOCANTE desconocerá cualquier situación de esta índole que haya sido realizada con el área requirente de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación con el responsable de la administración del contrato o el personal de supervisión o de campo de COMIMSA.

23.- JURISDICCION

Los licitantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

24.- SANCIONES

Se harán del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, las infracciones a las disposiciones de la ley y el reglamento, en que incurran los licitantes participantes y proveedores, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los artículos 77, 71 y 79 de la ley.

Atentamente

Lic. Manuel Valdes Alvarado
Gerente de Recursos Materiales en
Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.

Saltillo, Coah. A __ de _____ de 2015

ANEXOS

ANEXO A
FORMATO DE PARTICIPACION A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____ para la ejecución de los trabajos: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

Nombre de la Persona Física o Moral	
RFC	
Domicilio	
Teléfono y fax	
E-mail	
Datos del Representante	Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades necesarias.

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante legal

- Deberá presentar el presente documento para poder formular preguntas en el acto de la junta de aclaraciones de esta licitación
- A este documento se acompañara los escritos que contengan sus preguntas o dudas sobre la convocatoria de licitación
- En caso de no presentar este escrito se le podrá permitir el acceso al evento de la junta de aclaraciones sin derecho a formular preguntas sobre la convocatoria de licitación.

CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-03891A003-NXXX-2015
LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA, LEGAL, ECONOMICA Y OTROS REQUISITOS
SOLICITADOS

Nombre del Licitante: _____

Referencia en la Convocatoria	Anexo No.	Documento	Si	No
3.1	1	Escrito en el que manifieste domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones		
3.2	2	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuesto del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas		
3.3	-	Identificación del Representante Legal de la persona Moral o de la persona física que firmen las proposiciones		
3.4	3	Escrito mediante el cual el licitante manifiesta contar con facultades suficientes para comprometer a su representada.		
3.5	4	Declaración de Integridad		
3.6	5	Escrito bajo protesta de decir verdad de que la información que proporcione será cierta		
3.7	6	En caso de que aplique, escrito mediante el cual manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un 5% de personas con discapacidad		
3.8	8	Documento en el que manifieste el tamaño y estratificación de su empresa.		
3.9	9	Convenio de participación conjunta, en caso de que aplique		
3.10	10	Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser de nacionalidad mexicana		
3.11	-	Copia por ambos lados de identificación oficial vigente del representante legal		

Esta relación debe entregarse dentro del sobre de acuerdo al numeral 6.1 segundo párrafo de la Convocatoria, por duplicado el día de la presentación de la apertura de propuestas técnicas y económicas. Solo aplica cuando su propuesta sea por escrito.

Notas:

1.- La presente lista estará comprendida por todos y cada uno de los documentos enlistados en el numeral 3 y 4 de esta convocatoria, por lo que la misma será utilizada únicamente para efectos de verificación de la documentación contenida en los sobres entregados por el(los) licitante(s)

2.- Este anexo no sustituye ni suple a los documentos indicados en los numerales anteriores ni a su contenido.

3.- LICITANTES EN PROPUESTA CONJUNTA: Cada uno de los miembros de la agrupación deberán presentar los documentos requeridos en el numeral 3 de esta Convocatoria (documentos del numeral 3.1 al 3.10, las propuestas técnico-económicas: Anexos 11 y 12 , podrán ser firmados únicamente por el representante común designado en el convenio de participación conjunta)

Firma del Representante del Licitante

Firma del Receptor por parte de la Convocante

ANEXO 1
MANIFESTACION DEL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto qué el que suscribe, que en los términos del Artículo 49 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que el domicilio y direcciones de correo electrónico que manifiesto a continuación:

CALLE Y NUMERO	
COLONIA	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CODIGO POSTAL	
TELEFONOS	
FAX	

CORREO ELECTRONICO	
--------------------	--

Será el domicilio y direcciones de correo electrónico donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley mencionada y su reglamento, con lo que mi representada se tendrá por notificada cuando reciba físicamente en mi domicilio o en la dirección de correo electrónico y/o a través del Sistema Electrónico de Mensajes del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, cualquier tipo de comunicación, requerimiento o procedimiento relacionado con esta licitación y el contrato y/o pedido que de ella resulta por lo que Mi representada en ningún momento podrá desconocer el haber recibido por los medios electrónicos indicados los comunicados, requerimientos o procedimientos que LA CONVOCANTE inicie o envíe con motivo de la presente licitación, siendo mi Única y exclusiva responsabilidad la constante revisión de las cuentas de correo electrónico indicadas o del monitoreo de las comunicaciones que a través del Sistema de Mensajes de CompraNet reciba mi representada.

Por lo que manifiesto conocer y aceptar que Mientras mi representada no se señale por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA un domicilio distinto o le notifique por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales de COMIMSA cambios en el mismo, el domicilio y correo electrónico manifestado en este documento de mi propuesta se tendrá como domicilio convencional y dirección electrónica para practicar toda clase de notificaciones.

Por lo anterior, me obligo a informar a la Gerencia de Recursos Materiales de LA CONVOCANTE por escrito de cualquier cambio a mi domicilio y dirección de correo electrónico en el entendido de que de no realizarlo de esta forma, dichos cambios de domicilio y/o correo electrónico no tendrán efecto alguno. Los cambios que mi representada realice en COMPRANET en mis datos de contacto se registrarán por los lineamientos que regulan el Uso de COMPRANET o las Disposiciones que sobre su uso emita la Secretaría de la Función Pública

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

**(Razón Social y/o Nombre de la Persona
Física)**

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 2

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Manifiesto qué el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A MI REPRESENTADA

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Licitación Pública Nacional Numero _____ para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en _____, de la obra relativa a _____, ubicado (a) en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del licitante y los de mi mandato:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
ACTA CONSTITUTIVA:			
No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA			
RELACION DE ACCIONISTAS			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE			
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
ESCRITURA PUBLICA NUMERO:		FECHA	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:			

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 4
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____(Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____(Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductos por sí mismas o a través de interpósito persona, para que los Servidores Públicos de "COMIMSA" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como a dar acceso irrestricto a toda la información que se genere con motivo del procedimiento de contratación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ES CIERTA

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

El suscrito _____ a nombre y representación de _____, participante en la Licitación Pública Nacional Numero _____ para la adjudicación del contrato sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en _____, de la obra relativa a _____, ubicado (a) en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que la información solicitada para efectos de evaluación prevista en el numeral _____ de la Convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, es cierta, comprometiéndome a entregar a la convocante, la documentación soporte, en el momento que se me solicite, para su verificación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO NUMERO 6
DECLARACION DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

En mi carácter de **(representante legal y/o Persona Física)** de **(Razon Social o Nombre de la Persona Física)** declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta en su planta de empleados con el (indicar el porcentaje que representa) de la totalidad de la planta de empleados, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses de antelación a la firma del contrato respectivo.

Por lo que me obligo a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas en caso de empate técnico

Atentamente

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

NOTA: En caso de no contar con personal con discapacidad el licitante podrá omitir la presentación de este anexo o bien, presentar escrito libre en el que declare que no cuenta con personal discapacitado, la falta de este documento no será causal de descalificación

ANEXO 7
CLASIFICACION DEL TIPO Y TAMAÑO DEL LICITANTE

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
--	-------------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LO-03891A003-NXXX-2015** en el que mi representada, la empresa **(Razón Social de la persona Moral o Nombre de la Persona Física)** participa a través de la presente propuesta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que

De acuerdo a los términos de lo previsto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el Acuerdo numero Segundo del "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y Medianas Empresas publicado por la Secretaría de Economía en el DOF de fecha 30 de Junio de 2009, así como lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Que mi representada pertenece al sector: **(Indicar si es Industria, Comercio o Servicios)**

Que mi representada cuenta con: **(Número de Empleados)** Empleados

Que mis ventas anuales son de: \$ **(señalar sus ventas anuales en MDP)** Millones de Pesos obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a mi última declaración anual de impuestos federales.

Por lo que considerando lo anterior y en base a la fórmula establecida en el Acuerdo anteriormente citado, mi representada se encuentra dentro del rango de una empresa: **(Señalar si es micro, pequeña o mediana)**

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

FORMULA: PARA DETERMINAR EL TAMAÑO DE SU EMPRESA UTILIZARA LA SIGUIENTE TABLA DE ESTRATIFICACIONES Y FORMULA:

Estratificaciones de MIPYMES previstas en el Acuerdo para la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NUMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	Desde 11 hasta 30	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	Desde 11 hasta 50	Desde \$ 4.01 hasta \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	Desde 31 hasta 100	Desde \$ 100.01 hasta \$ 250.00	235
	SERVICIOS	Desde 51 hasta 100		
	INDUSTRIA	Desde 51 hasta 250	Desde \$ 100.01 hasta 250	250

Determinación del Tamaño de la empresa	= [(Trabajadores *) x 10%] + [(ventas anuales) x 90%]
---	--

El resultado de aplicar la anterior formula obtendrá el tope máximo combinado, el cual se verificara con la tabla de rangos anteriormente descrita, seleccionado conforme a dicho resultado, la estratificación de su empresa conforme al giro manifestado.

1. Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
2. Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.
3. Este documento solo será presentado por los licitantes de origen nacional que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas (Micros, Pequeñas y Medianas Empresas) quienes no lo presenten se entenderá que no se encuentran dentro de esta estratificación., por lo que la falta de este no Serra causa de descalificación.

ANEXO 8
CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

Convenio de Participación Conjunta que celebran (1) _____, **(tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...**“, representada por el C. (2) _____, en su carácter de (3) _____”) y (4) _____, **(tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:...**“, representada por el C. (5) _____, en su carácter de (6) _____”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará **“El Licitante “A” y “B”**, respectivamente, y conjuntamente **“Los Licitantes”**; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:
(Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate).

D e c l a r a c i o n e s :

I. **“El Licitante A”**, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

- I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número (7) _____, de fecha (8) _____, pasada ante la fe del Lic. (9) _____ Notario Público número (10) _____, del (11) _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número (12) _____ de fecha (13) _____.
- I.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número (14) _____, de fecha (15) _____, pasada ante la fe del Lic. (16) _____ Notario Público número (17) _____, del (18) _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número (19) _____ de fecha (20) _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- I.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a (21) _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

- I.1. **Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio**
- I.2. **Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento (22) _____, expedido por (23) _____, con número (24) _____, de fecha o año de registro (25) _____.**
- I.3. **Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.**
- I.4 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número (26) _____, Registro Patronal ante **“El IMSS”** número (27) _____, **“INFONAVIT”** número (28) _____ y ante la Cámara (29) _____ número (30) _____ **(éste último es opcional)**
- I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en (31) _____.

II. **“El Licitante B”**, declara que:

(Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:)

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número (32) _____, de fecha (33) _____, pasada ante la fe del Lic. (34) _____ Notario Público número (35) _____, del (36) _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número (37) _____ de fecha (38) _____.
- II.2 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número (39) _____, de fecha (40) _____, pasada ante la fe del Lic. (41) _____ Notario Público numero (42) _____, del (43) _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número (44) _____, de fecha (45) _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

- II.3 Su objeto social, entre otros, corresponde a (46) _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:)

- II.1. Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.
- II.2. Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento (47) _____, expedido por (48) _____, con número (49) _____, de fecha o año de registro (50) _____.
- II.3. Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio”.
- II.4. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número (51) _____, Registro Patronal ante “EI IMSS” número (52) _____, “INFONAVIT” número (53) _____y ante la Cámara (54) _____ número (55) _____ **(este último es opcional)**
- II.5. Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en (56) _____.

• “Los Licitantes” declaran que:

(Estas declaraciones deberán ser requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases).

- III.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de (57) _____ número (58) _____, para la adjudicación del contrato, (59) _____ para la ejecución de los trabajos consistentes en (60) _____, convocado por _____, a través de (61) _____.
- III.2. Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral (62) _____ de las Bases, así como en los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 28 y 50, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

C l á u s u l a s :

PRIMERA.- OBJETO.- PARTICIPACIÓN CONJUNTA.-“Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración III.1, del presente instrumento jurídico.

(Nota: La Cláusula siguiente deberá integrarse de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se utilizará el numeral 2).

SEGUNDA.- SUMA DE RECURSOS.- “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” (63) _____

Licitante “B” (64) _____

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido por la convocante en el punto (65) _____, de Bases:

Licitante A Capital Contable \$ (66)

Licitante B Capital Contable \$ (67)

Para acreditar el capital contable referido, de cada uno de “Los Licitantes”, se anexa fotocopia de la Declaración Fiscal o Balance General auditado, en los términos mencionados en Bases.

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.- “Los Licitantes” convienen en designar como representante común al (68) _____, al que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA.- DOMICILIO COMÚN.- “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en (69) _____.

QUINTA.- FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES.- “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración III.1 que antecede, en términos del artículo 50, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El contrato identificará con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan “Los Licitantes” a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del contrato que formalizarán con el

SEXTA.- VIGENCIA.- “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.

Leído que fue el presente convenio por “Los Licitantes”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en (71) _____, el (72) ____, de (73) _____, de _____.

“El Licitante A”

“El Licitante B”

(74)

(75)

(Nombre y cargo del Apoderado)

(Nombre y cargo del Apoderado)

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

Licitación Pública Nacional No.	LO-03891A003-NXXX-2015
---------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal
de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que mi(nuestra) representada es de nacionalidad Mexicana

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera

ANEXO 10
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional Electrónica No.	LA-03891A003-N385-2013
---	------------------------

(Lugar y Fecha de Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

_____ (Nombre del Representante y/o Nombre de la Persona Física) En mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social y/o nombre de la Persona Física) _____ .

Manifiesto lo siguiente:

Que hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos, el modelo de contrato y/o pedido adjunto a la misma, así como el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos de conformidad participar en esta licitación conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todos y cada uno de los términos, especificaciones y condiciones incluidas en la misma, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

ANEXO 11 ESPECIFICACIONES

PROYECTO: EDIFICIO PARA LABORATORIO DE SOLDADURA. SOLICITUD DE PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA.

PARA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO ARQUITECTÓNICO RELATIVO AL ALCANCE POR PARTIDAS QUE SE PRESENTA MAS ABAJO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LABORATORIO DE SOLDADURA, EL CUAL SE PROYECTA CONSTRUIR DENTRO DEL PREDIO DE COMIMSA UBICADO EN SU DOMICILIO CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 790, COLONIA SALTILLO 400, EN SALTILLO, COAHUILA.
DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

1.- GENERALES

1. COMIMSA DISPONE DE UN ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO EL CUAL SE ENTREGARA CON ESTAS BASES, PODRÁ MODIFICARSE CON LA MEJOR PROPUESTA DEL PARTICIPANTE AL QUE SE ASIGNE EL PEDIDO. DICHA MODIFICACIÓN SE REFIERE TANTO A LAS PLANTAS ARQUITECTÓNICAS, COMO AL TECHO, CON ÉNFASIS EN LAS FACHADAS PRINCIPALES EN LAS CUALES DEBERÁN PREDOMINAR GEOMETRÍAS NO CUBICAS, SINO CURVAS. TANTO LA PLANTA ARQUITECTÓNICA COMO LAS FACHADAS DEBERÁN SER APROBADAS POR COMIMSA ANTES DE QUE SE PROCEDA A LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PROYECTO EJECUTIVO.
2. EL PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EN CUANTO A ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, TANTO EN LOS ACCESOS EXTERIORES COMO EN EL VESTÍBULO, PASILLOS, ELEVADOR Y SANITARIOS CON ACCESO PARA SILLA DE RUEDAS. TAMBIÉN DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE EFICIENCIA ENERGÉTICA NOM 008-ENER 2001.
3. EL (LOS) PARTICIPANTE(S) DEBERÁN DE COTIZAR EL **ALCANCE POR PARTIDAS** EN LOS PÁRRAFOS QUE SE ENLISTAN ABAJO.
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN: DE SER POSIBLE NO EXCEDA DE 6 SEMANAS A PARTIR DE QUE SE ASIGNE EL PEDIDO POR PARTE DE COMIMSA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ DE PROPONER SU CALENDARIO DE EJECUCIÓN.
5. EL **ALCANCE POR PARTIDAS** NO ES LIMITATIVO POR LO QUE SI EXISTE ALGÚN TEMA NO MENCIONADO Y SE REQUIERE TÉCNICAMENTE, DEBERÁ SER DESARROLLADO POR EL PARTICIPANTE AL QUE SE ASIGNE EL PEDIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA COMIMSA.
6. POR PARTE DE COMIMSA SE ENTREGARAN LOS SIGUIENTES PLANOS INFORMATIVOS, QUE PODRÁN MODIFICARSE EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 1 DE ESTAS BASES.:
 - 6.1 PLANO TOPOGRÁFICO DE CURVAS DE NIVEL, No. ELS-T-01
 - 6.2 ANTEPROYECTO PLANTA BAJA No. ELS-D-01
 - 6.3 ANTEPROYECTO PLANTA ALTA No. ELS-D-02.
 - 6.4 SE ENTREGARA GUÍA MECÁNICA DEL EQUIPO AL PARTICIPANTE QUE SE LE ASIGNE EL PEDIDO.
7. COMIMSA EFECTUARA EL PROYECTO ELÉCTRICO COMPLETO CALCULANDO LA DEMANDA ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN, CONTACTOS, AIRE ACONDICIONADO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, VOZ Y DATOS, CIRCUITO CERRADO Y EQUIPOS DE LABORATORIO. COMIMSA EFECTUARA TAMBIÉN EL PROYECTO DE LÍNEAS DE GASES Y DE VOZ Y DATOS, Y EL PROYECTO ESTRUCTURAL. LA VOLUMETRÍA DE LOS CONCEPTOS DE LO EJECUTADO POR COMIMSA SE INTEGRARA JUNTO CON LOS QUE RESULTEN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO EN UN SOLO CATALOGO DE VOLÚMENES DE OBRA PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN DE OBRA.

2.- ALCANCE POR PARTIDAS.

1. PROYECTO ARQUITECTÓNICO. PLANTA BAJA, PLANTA ALTA

Y TECHO.

- a) PLANTAS, CORTES, FACHADAS, ESCALERA PRINCIPAL, ELEVADOR DE PERSONAS, ESCALERAS, RAMPAS DE ACCESO, SANITARIOS.
- b) EXPLANADA, ÁREAS JARDINADAS Y ACCESOS.
- c) VESTÍBULO Y PASILLOS.
- d) PROYECTO DEL TECHO.
- e) ESPECIFICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES.
- f) PROYECTO DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR. INGENIERÍA POR COMIMSA.
- g) CONTACTOS Y APAGADORES EN 110 V. SOLO UBICACIÓN.
- h) RENDER DE FACHADAS EN 3D
- i) RENDER DE EXTERIORES EN 3D
- j) RENDER DE VESTÍBULO E INTERIORES EN 3D.
- k) PLANO OFICIAL PARA TRAMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS ANTE DEPENDENCIAS.
- l)

2. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.

- a) EN SANITARIOS.
- b) EN COCINETAS.
- c) EN LABORATORIOS (QUE LO REQUIERAN, VER GUÍA MECÁNICA).
- d) DRENAJES SANITARIOS Y REGISTROS.
- e) DRENAJE PLUVIAL.

3. AIRE ACONDICIONADO.

- a) DISEÑO EFICIENTE DE CLIMATIZACIÓN POR ÁREAS CON CAMBIOS DE AIRE A RAZÓN DE 20 VECES POR HORA, INGENIERÍA Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.

4. HERRERÍA Y CANCELERÍA.

- a) PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES.
- b) PUERTAS DE EMERGENCIA DE PÁNICO.
- c) CANCELERÍA DE ALUMINIO O DEL MATERIAL QUE PROPONGA EL PROYECTISTA, APROBADO POR COMIMSA.
- d) BARANDALES, PASAMANOS.

5. VOLUMETRÍA Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA.

- a) TABULACIÓN DE CALCULO DE VOLUMETRÍAS POR ÁREAS QUE PERMITA LA REVISIÓN DE VOLÚMENES INCLUIDOS.
- b) CATALOGO DE CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA CON ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, COLORES, TIPOS, NORMA DE CUMPLIMIENTO. LISTO PARA LICITACIÓN.
- c) PRESUPUESTO BASE DE OBRA. INCLUIR ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

3.- ENTREGABLES:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

- a) EL PROYECTO EJECUTIVO EN PLANOS IMPRESOS EN TAMAÑO 61 X 91 CM Y EN ELECTRÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS CON CEDULA PROFESIONAL EN FORMATO DE PLANOS DE COMIMSA, CON CÁLCULOS QUE SOPORTEN SUS DISEÑOS TANTO DE ILUMINACIÓN, DE PRESIÓN HIDRÁULICA, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE NACIONAL O INTERNACIONAL.
- b) TODO LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO 5 DEL **ALCANCE POR PARTIDAS**, TANTO IMPRESO COMO EN ELECTRÓNICO.

4.- REQUISITOS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES.

1. ENTREGAR PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA INCLUYENDO TEXTUALMENTE TODO EL ALCANCE POR PARTIDAS. EN FORMATO MEMBRETADO Y FIRMADO COMPLETO POR EL RESPONSABLE DE LA PROPUESTA.
2. EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ DE TENER UBICACIÓN LISTA Y DISPONIBLE PARA DESARROLLAR EL PROYECTO EN SALTILLO, COAHUILA, A MAS TARDAR A LOS 3 DÍAS DE ASIGNADO EL PEDIDO.
3. EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ DE DESARROLLAR LAS PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS DE LA DISTRIBUCIÓN EN PLANTA Y DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO Y PRESENTARLAS A REVISIÓN Y APROBACIÓN DE COMIMSA ANTES DE CONTINUAR A LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PROYECTO.
4. EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR AVANCE A REVISIÓN DEL PROYECTO CADA 5 DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DE COMIMSA SALTILLO.
5. TODOS LOS COSTOS QUE IMPLIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL ALCANCE, SE CONSIDERARAN INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO QUE PRESENTE EL PARTICIPANTE GANADOR.
6. EL ALCANCE NO ES LIMITATIVO POR LO QUE SI EXISTE ALGÚN TEMA NO MENCIONADO Y SE REQUIERE TÉCNICAMENTE, DEBERÁ SER DESARROLLADO POR EL PARTICIPANTE AL QUE SE ASIGNE EL PEDIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA COMIMSA.

SALTILLO, COAHUILA A :

(Nombre y Firma)

Representante Legal

Manifiesto bajo protesta de decir verdad el haber leído íntegramente el documento que precede (ANEXO B-1 ESPECIFICACIONES GENERALES) así como conocer los alcances de las especificaciones generales para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación a los cuales se sujetara mi representada para desarrollar los trabajos objeto de esta licitación

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-03891A003-N308-2015
CATALOGÓ DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS

Anexo b

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PARTIDA	INCISO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (MN)	SUBTOTAL ANTES DE IVA (MN)
UNICA	1.- PROYECTO ARQUITECTÓNICO. PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Y TECHO.					\$
	A	PLANTAS, CORTES, FACHADAS, ESCALERA PRINCIPAL, ELEVADOR DE PERSONAS, ESCALERAS, RAMPAS DE ACCESO, SANITARIOS.				
	B	EXPLANADA, ÁREAS JARDINADAS Y ACCESOS.				
	C	VESTÍBULO Y PASILLOS.				
	D	PROYECTO DEL TECHO.				
	E	ESPECIFICACIÓN DE RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS EN ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES.				
	F	PROYECTO DE ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR. INGENIERÍA POR COMIMSA.				
	G	CONTACTOS Y APAGADORES EN 110 V. SOLO UBICACIÓN.				
	H	RENDER DE FACHADAS EN 3D				
	I	RENDER DE EXTERIORES EN 3D				
	J	RENDER DE VESTÍBULO E INTERIORES EN 3D.				
	k	PLANO OFICIAL PARA TRAMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS ANTE DEPENDENCIAS				
	2.- INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.					\$
	A	EN SANITARIOS.				
	B	EN COCINETAS.				
	C	EN LABORATORIOS (QUE LO REQUIERAN, VER GUÍA MECÁNICA).				

D	RED DE DRENAJES SANITARIOS Y REGISTROS.				
E	RED DE DRENAJE PLUVIAL.				
3.- AIRE ACONDICIONADO.					
A	DISEÑO EFICIENTE DE CLIMATIZACIÓN POR ÁREAS CON CAMBIOS DE AIRE A RAZÓN DE 20 VECES POR HORA, INGENIERÍA Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO.				
4.- HERRERÍA Y CANCELERÍA.					
A	PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES.				
B	PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES Y EXTERIORES.				
C	PUERTAS DE EMERGENCIA DE PÁNICO.				
D	CANCELERÍA DE ALUMINIO O DEL MATERIAL QUE PROPONGA EL PROYECTISTA, APROBADO POR COMIMSA.				
5.- VOLUMETRÍA Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE OBRA					
A	TABULACIÓN DE CALCULO DE VOLUMETRÍAS POR ÁREAS QUE PERMITA LA REVISIÓN DE VOLÚMENES INCLUIDOS.				
B	CATALOGO DE CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA CON ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, COLORES, TIPOS, NORMA DE CUMPLIMIENTO. LISTO PARA LICITACIÓN.				
C	PRESUPUESTO BASE DE OBRA. INCLUIR ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.				
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					
1.- PRECIOS		Fijos			

2.- CONDICIONES DE PAGO	20 Días revisión Factura
3.- MONEDA EN LA QUE DEBERA PRESENTARSE LA PROPUESTA	Pesos mexicanos.
4.- GASTOS	El licitante deberá considerar que su propuesta incluye todos los gastos necesarios en materia de traslado, estadías viaje y demás relacionados en que incurra para la prestación del servicio.
5.- ESTIMACIONES	Quincenales
6.- RENTECIONES	El licitante adjudicado deberá considerar en su facturación la retención del 5 al millar previsto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
MANIFIESTO ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS

Licitación Pública Nacional No	LO-03891A003-NXXX-2015
--------------------------------	------------------------

(Lugar y Fecha de
Expedición)

Corporación Mexicana de Investigación en Materiales S.A. de C.V.
Presente.-

El suscrito (nombre del representante del licitante) a nombre y representación de (nombre del licitante), participante en la Licitación Pública Nacional No. _____ Para la adjudicación del contrato de obra publica sobre la base de precios unitarios, para la ejecución de los trabajos consistentes en _____, de la obra relativa a la Adecuación del Taller de Refractarios de la CONVOCANTE como oficinas, ubicado (a) en calle ciencia y tecnología NO. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en Saltillo, Coahuila, manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conozco el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones climáticas y ambientales de la zona donde se ubica la obra objeto de la licitación, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, entre otras, el estado en el que se encuentra el inmueble en que se desarrollaran los trabajos objeto de la presente licitación, sita en calle ciencia y tecnología NO. 790 Fracc. Saltillo 400, C.P. 25290 en Saltillo, Coahuila; por lo que, por ningún motivo ni circunstancia, lo utilizare como argumento de desconocimiento, para justificar atrasos en el programa de ejecución general de los trabajos y solicitar modificaciones al contrato.

Asimismo estar conforme de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria que contiene las bases de participación en la presente licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales, así como las particulares de construcción proporcionadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. También se considero, y consideraran, las condiciones topográficas y geológicas de la región, así como las de carácter general y las particulares del lugar donde se efectuarán los trabajos.

(Nombre y Firma)

Representante Legal

(Razón Social y/o Nombre de la Persona Física)

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por representante legal

Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.

Este documento solo será presentado por los licitantes que se encuentren dentro de las estratificaciones señaladas

NORMAS DE CONSTRUCCION APLICABLES AL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACION.

IDENTIFICACION DESCRIPCION

NMX-B-099-1986	Acero estructural con límite de fluencia mínimo de 290 Mpa(29kgf/mm2) y con espesor máximo de 12.7 mm
NMX-B-253-1988	Alambre liso de acero estirado en frío para refuerzo de concreto.
NMX-B-294-1986	Varillas corrugadas de acero, torcidas en frío, procedentes de lingotes y palanquilla para refuerzo de concreto
NMX-C-081-1981	Industria de la Construcción- Aditivos para Concreto —Cura compuestos líquidos que forman membrana.
NMX-C-083-ONNCCE-2002	Concreto — Determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto. Métodos de prueba.
NMX-C-109- ONNCCE-2004	Concreto — Cabeceo de especímenes cilíndricos
NMX-C-111- ONNCCE-2004 de prueba	Concreto — Agregados para concreto hidráulico-Especificaciones y métodos de prueba
NMX-C-122-	Agua para concreto. Especificaciones.
NMX-C-155- ONNCCE-2004	Concreto. Concreto hidráulico industrializado — Especificaciones.
NMX-C-156- 1997-ONNCCE	Concreto — Determinación del revenimiento en el concreto fresco.
NMX-C-158-1987	Concreto — Determinación del contenido del aire del concreto fresco por el método volumétrico.
NMX-C-159- ONNCCE-2004	Concreto — elaboración y Curado en el Laboratorio de Especímenes.
NMX-C-160- ONNCCE-2004	Concreto — elaboración y Curado en el Obra de Especímenes de Concreto.
NMX-C-161-1997-ONNCCE	Industria de la construcción - Concreto fresco muestreo.
NMX-C-241- 1985	Sistemas de Adhesivos a base de resinas epóxicas para concreto.
NMX-C-255- 1988	Aditivos químicos que reducen la cantidad e agua y/o modifican el tiempo de fraguado del concreto.
NMX-C-403- ONNCCE-1999	Concreto hidráulico para uso estructural.

NMX-C-407-ONNCCE-2001	Varilla corrugada de acero proveniente de lingote y palanquilla para refuerzo de concreto — Especificaciones y métodos de prueba (Cancela a la NMX-B-006-1988)
-----------------------	--

NMX-C-414-ONNCCE-2004 Cementos Hidráulicos — Especificaciones y métodos de prueba. (Sustituye a la
NMX-C-001-1980, NMX-C-002- 1986, y NMX-C-175-1969).

NMX-H-124-1990 Tornillos de alta resistencia para uniones de acero estructural.

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

DIRECCIÓN GENERAL DE _____
CONTRATO No. _____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR _____ Y POR LA OTRA LA EMPRESA, _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ **(REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO GENERAL, APODERADO ESPECIAL, ETCÉTERA, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ACTA O PODER CORRESPONDIENTE)**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "LA DEPENDENCIA" DECLARA QUE:

I.1.- Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Su representante, el C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, en términos de lo dispuesto por _____.

I.3.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Invitación a Tres Proveedores No. _____ instaurado por la dependencia en términos de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 y 30 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Mismas.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la inversión correspondiente a la obra objeto de este contrato, mediante el Oficio Núm. _____ de fecha _____.

I.5.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público No. _____, en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio** en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____.

En caso de persona física se suprimirá ésta y la siguiente declaración, con el respectivo corrimiento de declaraciones.

II.3.- Su representante, el (la) C. _____, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de 19____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de _____, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público **de Comercio**, en la Ciudad de _____, **(a continuación deberán anotarse los datos de inscripción, tales como: número, volumen, tomo, a fojas, folio, según corresponda)**, de fecha ____ de ____ de 19____, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

NOTA: En esta declaración, tratándose de poderes especiales y no generales, pueden omitirse los datos de inscripción en el Registro Público, en el supuesto de que tales instrumentos no estén inscritos.

II.4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: **(anotar el número del RFC del contratista).**

II.5.- Su representante, se identifica con **(anotar los datos de la identificación oficial del representante del contratista o, en su caso, del representante legal de la persona física que firma el contrato).**

II.6.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.7.- Tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

II.9.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

III. DECLARAN "LA DEPENDENCIA" Y "EL CONTRATISTA" que:

III.1 Las bases de licitación que originan el presente contrato, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las bases de _____ (licitación o de la invitación), que le dan origen.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

"La Dependencia" encomienda a "El Contratista" la realización de una obra consistente en **(describir los trabajos a realizar)** y este se obliga a realizarla hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 **(En caso de persona física será la declaración II.6)** del apartado de declaraciones de "El Contratista", apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este contrato, formará parte del mismo y su uso será obligatorio. De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

SEGUNDA .- MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato, es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado.

NOTA: Para el supuesto de contratos de obra que abarquen más de un ejercicio presupuestal, deberá incluirse la siguiente redacción: "Y la asignación aprobada para el presente ejercicio es de \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA), más el impuesto al valor agregado, en el entendido de que para los siguientes ejercicios quedarán sujetas las asignaciones correspondientes para los fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes".

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"El Contratista", se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de (anotar el número de días naturales en que se efectuarán los trabajos, cuidando que dicho periodo coincida con el señalado en las bases de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso). El inicio de los trabajos se efectuará el día ____ del mes de _____ de 200__ y se concluirán a más tardar el día ____ del mes de _____ de 200__, de conformidad con el programa de ejecución pactado.

NOTA: En el supuesto de otorgarse anticipos, deberá agregarse el siguiente texto: "Este plazo se diferirá en el caso señalado por la fracción I del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo pactado en la Cláusula Quinta de este contrato".

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

"La Dependencia" se obliga a poner a disposición de "El Contratista" el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

NOTA: En el caso de que en las bases de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso, se hayan establecido trámites a cargo del contratista adjudicatario, se precisarán tales gestiones, conforme al siguiente texto: "Por su parte, el contratista tramitará (en este apartado el área convocante deberá describir los trámites)".

QUINTA.- ANTICIPOS

Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____, **(con letra)** más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % del importe total del presente contrato. Queda establecido que el anticipo señalado, es el contemplado en las bases de licitación y el resultante del programa de erogación contenido en la propuesta presentada por "El Contratista" dentro del procedimiento de contratación que motiva la firma del presente instrumento.

NOTA: Para el supuesto de contratos cuyo plazo de ejecución comprendan más de un ejercicio presupuestal, se deberá utilizar la siguiente redacción: "Para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, "La Dependencia" otorga un anticipo por la cantidad de \$ _____ **(con letra)**, más el impuesto al valor agregado, lo que representa un ____ % de la asignación presupuestal aprobada al presente contrato para el primer ejercicio presupuestario, quedando obligado "El Contratista" a utilizar dicho anticipo para los conceptos señalados.

De estarse en el caso de que el anticipo se efectúe en varias exhibiciones, deberá indicarse así en este párrafo.

El anticipo se entregará a "El Contratista" el día ____ del mes de _____ de 200__ (la fecha de entrega del anticipo debe efectuarse con antelación al inicio de los trabajos, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas), previa entrega que efectúe éste a "La Dependencia" de la garantía a que se alude en la cláusula séptima inciso A. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante

convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si "El Contratista" no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto éste deberá iniciar la obra en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo, se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

NOTA: (Esta cláusula aplica solo cuando se otorgue anticipo. En caso de que no se otorgue éste deberá suprimirse y, por ende, recorrerse el orden de las cláusulas).

SEXTA.- FORMA DE PAGO

Las partes convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones (anotar el periodo que comprenderá cada estimación, ejemplo: quincenales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas), mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las que serán presentadas por "El Contratista" al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por "La Dependencia" por trabajos ejecutados, en (anotar el domicilio de la dependencia en que se efectuará el pago O BIEN LOS DATOS CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE USO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA), dentro de un plazo de (anotarlo, cuidando que el mismo coincida con el señalado en las bases de licitación o solicitudes de cotización, y en el entendido de que no sea mayor a 20 días naturales) contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "La Dependencia", ésta a solicitud de "El Contratista" y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Contratista".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "El Contratista", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "La Dependencia".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

NOTA: Tratándose de obras a pagar mediante una sola estimación la cláusula deberá redactarse en forma singular.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.

"El Contratista" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las garantías siguientes:

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Fianza por el veinte por ciento (10%) del monto total del presente contrato.

Para el caso de contratos que abarquen más de un ejercicio presupuestal deberá utilizarse el siguiente texto: A) "FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Diez por ciento (10%) del monto total del presente contrato. Tomando en cuenta que los trabajos objeto de este instrumento se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la referida fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento (10%) del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido y actualizando el importe de la misma de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. Esta última fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que "El Contratista" hubiere recibido la notificación por escrito por parte de "La Dependencia" respecto del monto de la inversión autorizada para dicho ejercicio. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "La Dependencia" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- "El Contratista" garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, substituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total ejercido de la obra, por carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

Quando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por "La Dependencia", quien determinará la procedencia del ajuste.

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de **los trabajos**.

Quando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El Contratista" quien lo promueva; **dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen**, si es a la baja, será "La Dependencia" quien lo realice en igual plazo. "El Contratista" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a "La Dependencia", **en términos de lo dispuesto por los artículos 148 y 152 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Si transcurrido dicho plazo no promoviera "El Contratista" la solicitud señalada, precluirá para éste el derecho para reclamar el ajuste de costos del periodo de que se trate.

"La Dependencia" dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El Contratista", deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "La Dependencia" a solicitud de "El Contratista", en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su pago se efectuará en **(indicar el domicilio de la dependencia en que se realizará el pago)**.

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a "El Contratista", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera "El Contratista" y "La Dependencia" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "La Dependencia" procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta.

Una vez que "La Dependencia" determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

NOTA: Para efectos de los ajustes de costos, se aplicará el procedimiento establecido en la fracción III del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que no se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos, en cuyo caso se establecerá uno de los otros dos procedimientos. De señalarse la fracción III, además de indicarse la primera parte del contenido de ésta, deberá agregarse la siguiente redacción:

"El Contratista" de no estar de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a "La Dependencia" a efecto de que sean corregidos los ajustes de costos y de no llegarse a un acuerdo se aplicará el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: Es importante tener presente para esta estipulación lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de indicarlo como corresponda para las hipótesis de dicho precepto.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, las partes se sujetan al siguiente procedimiento.

Una vez concluidos los trabajos encomendados, "El Contratista" comunicará a "La Dependencia" de dicha circunstancia, con objeto de que ésta dentro de un plazo que no exceda de los siguientes **(anotar el número de días, cuidando al estipularlo que se respete el plazo máximo señalado para el inicio de la recepción de los trabajos, contado a partir de la notificación de "El Contratista", sobre la terminación de los trabajos, que se contempla en el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)** días calendario contados a partir de la señalada comunicación, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de "La Dependencia", ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de **(anotar el número de días naturales, en el entendido de que no excedan de 15 y cuidando que coincida con el plazo previsto al efecto en las bases de licitación o solicitudes de cotización, según sea el caso)**, lo cual se realizará mediante la suscripción del acta correspondiente en la que intervendrán los representantes de ambas partes, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, quedando los trabajos recibidos a partir de dicho acto, bajo la responsabilidad de "La Dependencia".

"La Dependencia" podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán a los (señalar los días, conforme a lo dispuesto para el caso en las bases de licitación o solicitudes de cotización el cual no podrá

exceder de 60 días naturales) **días naturales** contados a partir de dicha recepción, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir desacuerdo entre las partes o bien en el supuesto de que "El Contratista" no acuda a las instalaciones de "La Dependencia" en la fecha indicada para la elaboración del finiquito, esta última procederá a elaborarlo, comunicando su resultado a "El Contratista" dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión, quien una vez notificado del resultado de dicho finiquito, tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda. Si transcurrido este plazo "El Contratista" no realiza alguna gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "La dependencia" pondrá a disposición de "El Contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea, se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Nota: Los espacios que aparecen en blanco en esta cláusula, deberán estar determinados de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como superintendente de construcción, el cual debe estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"La Dependencia" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "El Contratista" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y de las correspondientes bases de licitación (**o solicitudes de cotización para el caso de procedimientos de adjudicación directa**).

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

"El Contratista", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Contratista" conviene por tanto en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "La Dependencia", en relación con los trabajos del contrato, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "La Dependencia", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "El Contratista" la reintegrará a "La Dependencia" en igual término.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "La Dependencia" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen de conformidad con el proyecto y las especificaciones generales y particulares para los trabajos materia del presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaren a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "La Dependencia" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "El Contratista" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "La Dependencia", en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NOTA: PARA EL CASO DE QUE SE HAYA PERMITIDO LA SUBCONTRATACIÓN SE AGREGARÁ LO SIGUIENTE:

"El Contratista" será el único responsable de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la realización de la obra. El subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de "La Dependencia" por tales obligaciones.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"La Dependencia" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "El Contratista" de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual "La Dependencia" comparará periódicamente el avance de las obras. Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, "La Dependencia" procederá a:

I.- Retener en total el cinco por ciento (5%) de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada **(total estimado acumulado)** y el importe de la que debió realizarse **(total programado acumulado)**. Por lo tanto, **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente (al) (la) último (a) **(mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del programa **general, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del Erario Federal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Contratista".

II.- Aplicará, para el caso de que "El Contratista" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa **general considerando los ajustes de costos y sin aplicar el impuesto al valor agregado**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) **(mensual, quincenal, semanal o diaria, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa general. Esta pena se ajustará a la obra faltante por ejecutar y la cubrirá "El Contratista" **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "La Dependencia"; estas penas convencionales se aplicarán **(mensualmente, quincenalmente, semanalmente o diariamente, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** en las estimaciones correspondientes. En el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un **((a) (mes, quincena, semana o día, según la naturaleza de los trabajos, el programa de ejecución y el calendario de pagos pactados en el contrato)** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, "El Contratista" deberá enterar a "La Dependencia" mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación los importes que se generen por este motivo.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "El Contratista".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, "La Dependencia" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a "El Contratista" se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Quinta. **(NOTA: en caso de que no se otorgue anticipos y se haya efectuado el recorrimiento de las cláusulas sería la cláusula décima cuarta).**

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"La Dependencia" podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados en cualquier momento por causa justificada para ello; temporalidad que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En caso de suspensión del presente contrato, éste podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que la motivaron.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"La Dependencia" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "El Contratista" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "La Dependencia", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que el contratista obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que "La Dependencia" no produzca contestación a la solicitud de "El Contratista" dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "El Contratista" a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Las partes convienen que "La Dependencia" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir si "El Contratista":

a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.

c) Suspende injustificadamente los trabajos objeto de este contrato.

d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

e) Incumple con cualesquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para "La Dependencia", además de que se le apliquen a "El Contratista" las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato **o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro**, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo **y aplicarse en su caso a "El Contratista" los demás cargos que procedan**.

Las partes convienen que cuando "La Dependencia" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a "El Contratista" exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, "La Dependencia" resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "El Contratista". En el supuesto de no producir contestación "El Contratista", dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato "La Dependencia" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, **y en su caso, proceder a suspender los trabajos**, levantando con o sin la comparecencia de "El Contratista", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra y "El Contratista" estará obligado a devolver a "La Dependencia, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por "La Dependencia".

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, "La Dependencia" podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por "La Dependencia" a "El Contratista"

DÉCIMA SEXTA.-

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS

"El Contratista" acepta que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca para los efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%), del monto de los trabajos contratados.

NOTA: EN LOS CONTRATOS EN QUE RESULTEN DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS SE PACTARÁ LO SIGUIENTE:

LOS DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN DE ESTE CONTRATO INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no

impliquen en modo alguno una audiencia de conciliación, ambas partes la resolverán conforme al siguiente procedimiento:

(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO)

DÉCIMA NOVENA .- JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando en consecuencia al fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **(anotar con letra)** del mes de **(señalar el mes)** de 200__.

POR "LA DEPENDENCIA"
(Anotar el cargo del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Entidad)

POR "LA CONTRATISTA"
(Anotar el carácter del representante legal del contratista que suscriba el contrato que deberá coincidir con el del rubro del contrato)

(Anotar el nombre del servidor público que suscriba el contrato en representación de la Entidad.)

(Anotar el nombre del representante que suscriba el contrato en representación del contratista)

1.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO:

La prevista en el numeral 10 de esta Convocatoria que consiste en:

- 1.- Para personas morales, copia certificada del acta constitutiva así como todas sus reformas
- 2.- Poder notarial (copia certificada) del representante legal que suscribirá el pedido y/o contrato a nombre del licitante
- 3.- Copia del RFC (Aplica para personas físicas o morales)
- 4.- Para personas físicas copia de la CURP y acta de Nacimiento
- 5.- Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, mismas que se tramitara en el portal del Servicio de Administración Tributaria, conforme al modelo que se adjunta en la página. 72

2.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POSTERIOR A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO

- 1.- Dentro de los siguientes diez días naturales posteriores a la fecha de firma del pedido o contrato por parte del licitante que resulte adjudicado, la fianza de garantía de cumplimiento, cuyo formato se adjunta en la página siguiente.
- 2.- En su caso, fianza de garantía que ampare el 100% del anticipo, misma que deberá presentarse junto con la factura de anticipo correspondiente.
- 3.- Carta de datos bancarios que incluyan la CLABE, conforme al formato que le sea facilitado por la CONVOCANTE

FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESCISIÓN DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **H)** LA PRESENTE FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V. RECIBA MEDIANTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN LA OBRA ENCOMENDADA AL CONTRATISTA, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA ÉSTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL

PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

FIANZA DE ANTICIPO

NO APLICA PARA ESTA LICITACION

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS SIN INCLUIR EL IVA).**-----

ANTE: LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V., PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A (especificar que tipo de contrato, si es a base de precio unitarios, tiempo determinado, etc), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, etc., y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTIPULADO EN LA PRESENTE GARANTÍA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA SU VIGENCIA; **C)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES S.A. DE C.V.; **D)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **E)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS GOBIERNO FEDERAL

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

México D.F. de _____ de 2009.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que

me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:___

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico:_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:_

Partida:_

Fojas:

Nombre del Notario Público:_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO